

CORREOS

grupoCorreos

**PLIEGO DE CONDICIONES
TÉCNICAS Y PARTICULARES
PARA LA
CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE
LA CORRESPONDENCIA ENTRE LOS DOS
CENTROS DE LA OFICINA DE CAMBIO
DE MADRID BARAJAS (CTI Y CCP) Y
OTROS CENTROS DE MADRID (CTA,
CAM 1, CAM 2, ETC.)**

- Lanzaderas de Barajas (CTI – CCP)

Madrid, marzo de 2012

ÍNDICE:

| | |
|--|-----------|
| DISPOSICIONES GENERALES..... | 4 |
| 1.- OBJETO DEL CONTRATO | 4 |
| 2.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN..... | 4 |
| CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO | 4 |
| 3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO | 4 |
| 3.1) DENOMINACIÓN | 4 |
| 3.2) RUTA..... | 4 |
| 3.3) HORARIO / ITINERARIO..... | 5 |
| 3.4) UNIDADES DE TRANSPORTE | 5 |
| 3.5) DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS..... | 7 |
| 3.6) IMAGEN..... | 7 |
| 3.7) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO..... | 8 |
| 4.- DESARROLLO DEL SERVICIO | 8 |
| 4.1) CARGA, DESCARGA Y ESTIBA..... | 8 |
| 4.2) PRESENTACIÓN Y EXCLUSIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS..... | 8 |
| 4.3) UNIDADES DE TRANSPORTE DE APOYO | 8 |
| 4.4) PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO..... | 9 |
| 4.5) APORTACIÓN DE MEDIOS | 9 |
| 4.6) RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA | 9 |
| 5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZACIÓN | 9 |
| 5.1) DURACION DEL CONTRATO..... | 9 |
| 5.2) FORMALIZACION DEL CONTRATO | 10 |
| CONDICIONES ECONÓMICAS | 10 |
| 6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN | 10 |
| 7.- REVISIÓN DE PRECIOS | 10 |
| 8.- GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA | 10 |
| 9.- NORMATIVA Y SEGUROS | 11 |
| 10.- ABONOS AL CONTRATISTA..... | 11 |

| | |
|--|-----------|
| CLAUSULAS DE PENALIZACION | 12 |
| 11.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES | 12 |
| 12.- APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES | 13 |
| LICITACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO | 13 |
| 13.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS | 13 |
| 14.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN | 14 |
| 15.- BAJAS DE LICITACIÓN | 15 |
| ALTERACIONES CONTRACTUALES | 15 |
| 16.- MODIFICACION DEL SERVICIO | 15 |
| 17.- DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS DEL SERVICIO..... | 16 |
| 18.- SUBCONTRATACIÓN..... | 16 |
| CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS | 17 |
| 19.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS..... | 17 |
| ESTIPULACIONES FINALES | 19 |
| 20.- ANEXOS..... | 20 |

- 1.- *Imagen corporativa*
- 2.- *Modelo oferta económica*

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones para la contratación de servicios de transporte por carretera, en régimen de exclusividad, de la correspondencia entre los dos centros de la Oficina de Cambio de Madrid Barajas (enlaces tipo lanzadera entre el CTI y el CCP) y enlaces esporádicos entre éstos y otros centros de la provincia de Madrid como CTA, CAM1, CAM2, CAM3, la Fundación Carmen Pardo Valcarce y otros.

2.- REQUISITOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN

Los licitantes deberán estar en posesión de cuantas autorizaciones, licencias y permisos sean exigibles por la legislación vigente respecto a los servicios que oferten, especialmente aquellos que acrediten la aptitud de los medios de transporte que van a ser utilizados, así como las titulaciones y habilitaciones del personal empleado necesarias para la normal circulación de los distintos medios empleados.

El Pliego de Condiciones Generales, este Pliego y sus Anexos revisten carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implica manifestación expresa del licitador de que acepta su contenido y conformidad con los mismos, debiendo ser firmados, en prueba de su aceptación, por el adjudicatario en el acto mismo de la formalización del contrato.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1) DENOMINACIÓN

- **Lanzaderas de Barajas (CTI –CCP)**

3.2) RUTAS

Las rutas comprenden dos servicios de lanzadera entre los dos centros de la Oficina de Cambio de Madrid Barajas (CTI y CCP) y enlaces esporádicos entre éstas y otros centros de la provincia de Madrid como CTA, CAM1, CAM2, CAM3, la Fundación Carmen Pardo Valcarce y otros.

3.3) HORARIO / ITINERARIO

1.- Lanzadera prestando servicios de 21 horas diarias, seis días a la semana, de lunes a sábado, iniciando el servicio a las 8:00 horas y terminando a las 5:00 horas del día siguiente, excepto las 7 fiestas de carácter nacional, no sustituibles por las Comunidades Autónomas.

2.- Lanzadera prestando servicios de 7 horas diarias, todos los días del año, en horario de 8:00 a 15:00 horas los domingos y festivos nacionales no sustituibles por las Comunidades Autónoma, y de 11:00 a 18:00 horas el resto.

El número de vehículos necesarios para la realización del servicio será de DOS VEHÍCULOS.

El adjudicatario se compromete, conforme a la operativa que en su caso se establezca, a la prestación de servicios extraordinarios fuera de los horarios establecidos. Estos servicios no quedan incorporados al precio de licitación, pero los licitadores deberán especificar los precios que ofertan para dichos servicios extraordinarios que en todo caso, no podrán superar el 10 % del importe por hora del servicio adjudicado.

Los horarios así como los itinerarios podrán ser modificados por parte del Área de Operaciones Internacionales, previa comunicación a la empresa adjudicataria del servicio, con un plazo de 24 horas o superior. Los cambios imprevistos y no consolidables en el tiempo podrán ser comunicados por el responsable del centro operativo de Correos directamente al transportista en cuanto sea conocida su necesidad. El transportista deberá adaptarse a la variación a la mayor celeridad posible.

3.4) UNIDADES DE TRANSPORTE

Las **características técnicas** de los vehículos serán las siguientes:

Generales (para todos los servicios)

- Ser propiedad de la empresa adjudicataria, no obstante se aceptarán los sistemas de leasing y renting. También se aceptará la factura de compra (oferta pro forma), siempre que en la misma figuren todas las características técnicas del vehículo exigido para estos servicios.
- Además, el compromiso por escrito de entrega y disponibilidad del vehículo, con la imagen corporativa de Correos y la documentación correspondiente en el plazo de cuatro meses, contados desde la fecha en que se le comunique la adjudicación del servicio.
- Autorización de transporte apta para el servicio..
- Vehículo con caja hermética dotado con cerraduras de seguridad.
- Precintaje de la carga, con los sistemas utilizados por Correos.

- *Suelo de tablero finlandés o similar*
- *Sistema de anclaje y aseguramiento de la carga*
- *Dimensiones de los carros transportadores:*
 - ◊ Longitud: 1.250 mm.
 - ◊ Anchura: 576 mm.
 - ◊ Altura: 1.741 mm.

Específicas

| CAMIÓN PESADO | | |
|--|--|--|
| Camión pesado 15.000 Kg. ≤ MMA ≤ 18.000 Kg. | | |
| Dimensiones internas en mm. | Longitud (K) | 7.900 - 9.200 |
| | Altura (H) | 1.900 - 2.100 |
| | Anchura (R) | Mínimo: 2.400 |
| Altura de carga en mm. | | ≈ 1.000 |
| Pesos en Kg. | Peso máximo autorizado | Mínimo: 15.000 Máximo: 18.000 |
| | Tara vehículo | ≈ 9.000 |
| | Carga útil | Mínimo: 7.200 |
| Volumen de carga | En m³ | Mínimo: 39,81 |
| | En carros | De 24 a 28 |
| | En jaulas | Mínimo: 14 |
| Plataforma elevadora trasera | Capacidad de carga en Kg. | Mínimo: 1.000 Máximo: 1.500 |
| | Longitud del plato (mm.) | Mínimo: 1.600 |
| | Anchura del plato (mm.) | ≈ 2.400 |
| Presentación exterior | Cierre de parte trasera con plataforma y portón | |

3.5) DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS

Para la adjudicación del servicio se comprobará previamente la idoneidad de los vehículos de transporte mediante inspección ocular de los aportados por los licitadores.

La empresa adjudicataria deberá presentar fotocopia legible y autenticada de los siguientes documentos:

- *Permiso de Circulación de Servicio Público*
- *Ficha de características técnicas e ITV del vehículo.*
- *Tarjeta de transporte (Servicio Público y ámbito territorial adecuado)*
- *Póliza y recibo al corriente de pago del seguro obligatorio*
- *Cualquier otro documento necesario y exigible por la legislación vigente para la realización del servicio objeto del presente pliego*

En el caso de que se trate de factura de compra (oferta pro forma), se comprobará que las características técnicas detalladas son las que se exigen para la prestación de estos servicios.

El incumplimiento de la obligación de disponibilidad del vehículo en el plazo a que se refiere el apartado 3.4) anterior, y en los términos del mismo, será causa de resolución del contrato con pérdida de la fianza constituida.

Cada variación que se produzca, tanto en los vehículos y conductores asignados al contrato, deberá ser comunicada al Área de Operaciones Internacionales, aportando fotocopia legible y autenticada de la nueva documentación que sustituya a la anteriormente aportada.

3.6) IMAGEN

Los vehículos que se utilicen para el servicio objeto del contrato del presente Pliego deberán adaptarse a la imagen corporativa actual de Correos, figurando únicamente los símbolos, logotipos y color identificativo de Correos, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo especificado en el ANEXO 1 "Criterios Básicos en Rotulación de Flota de Vehículos de Correos" y "cuadro Medidas Vinilos Vehículos", que se adjunta.

Estas unidades deberán encontrarse en todo momento en óptimas condiciones de chapa, pintura y limpieza tanto interior como exterior, pudiendo ser causa penalización su incumplimiento e incluso la rescisión del contrato si el incumplimiento es reiterado y la dejadez manifiesta.

Con el fin de preservar la imagen de Correos, cualquier vehículo utilizado en la ejecución del contrato que deje de destinarse a este fin o cuando finalice la relación contractual, el transportista estará obligado a suprimir la imagen corporativa de Correos del vehículo. A tal efecto, y dentro de los siete días naturales siguientes a la finalización del cometido, el contratista deberá llevar el vehículo al lugar que indique Correos para comprobar la

desrotulación, requisito que será imprescindible para proceder a la devolución de la fianza.

3.7) DOMICILIO DEL ADJUDICATARIO

Cualquier variación del domicilio del adjudicatario previsto a efectos del presente contrato deberá ser comunicado a Correos en un plazo de quince días naturales a partir del conocimiento de tal variación y en todo caso antes de que la misma sea efectiva.

4.- DESARROLLO DEL SERVICIO

4.1) CARGA, DESCARGA Y ESTIBA

En los servicios diferentes al de lanzadera entre los centros de Barajas CTI – CCP, serán de cuenta del adjudicatario la colocación y organización de la carga en el vehículo de transporte, de forma que facilite la entrega de la correspondencia en cada una de las paradas intermedias de la ruta, cuando existan una o varias de éstas. En estos casos, serán igualmente de cuenta del adjudicatario las operaciones de carga, descarga y traslado de la correspondencia desde o hasta el lugar en que la misma deba ser cargada o descargada.

Sea cual fuere el procedimiento de embalaje de la correspondencia (granel, pallets, contenedores, roll container) la estiba se realizará correctamente. El personal del adjudicatario supervisará y dispondrá de los mecanismos de sujeción y aseguramiento de la carga, de tal forma que se garantice que, salvo circunstancias excepcionales, no habrá una descomposición del cargamento en el recorrido.

4.2) PRESENTACIÓN Y EXCLUSIVIDAD DE LOS VEHÍCULOS

Los vehículos contratados, cuyos números de matrícula deberá poner el adjudicatario a disposición de Correos, sólo podrán ser utilizados para el servicio objeto de la contratación, no obstante y en relación con el tiempo de parada, podrían efectuarse servicios complementarios para esta Entidad, siempre que no afecte al normal desarrollo del objeto del presente Pliego para el que han sido contratados.

4.3) UNIDADES DE TRANSPORTE DE APOYO

En su organización logística el contratista deberá disponer de los vehículos de transporte necesarios que garanticen el desarrollo del servicio ante cualquier incidencia o avería en alguno de los vehículos utilizados.

4.4) PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO

La programación del servicio, así como los cometidos y tareas a realizar serán establecidos por el Área de Operaciones Internacionales, de acuerdo con lo contratado y señalado en este Pliego.

El adjudicatario sólo podrá suspender el servicio de transporte por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas.

4.5) APORTACIÓN DE MEDIOS

El adjudicatario aportará su propia infraestructura productiva para la prestación del servicio adjudicado (local, instalaciones, enseres, útiles y todo lo que fuere necesario para el mantenimiento de dicho servicio).

El contratista deberá demostrar la experiencia directa que tiene en el desarrollo de las rutas establecidas y la logística de servicio que tiene para su ejecución.

4.6) RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, siendo responsable de los daños y menoscabos que sufra la carga durante el transporte y especialmente durante las paradas motivadas por la entrega o recogida de la mercancía, por los tiempos de descanso establecidos en la normativa vigente y durante el embarque/desembarque de los vehículos. Debiendo revisar el estado de los precintos y velar para que el vehículo se encuentre en todo momento perfectamente cerrado y asegurado.

5. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FORMALIZACIÓN

5.1) DURACION DEL CONTRATO

La duración del contrato se fija en un año, a partir de la fecha de inicio del servicio, prorrogable por idénticos periodos, hasta un máximo de 4 años (3 prórrogas). Cada una de dichas prórrogas, deberá ser acordada por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario.

En cualquier caso, el adjudicatario estará obligado a prestar el servicio en las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas, durante un período de prórroga de tres meses una vez concluido el período de vigencia.

5.2) FORMALIZACION DEL CONTRATO

El adjudicatario vendrá obligado a suscribir el contrato en el plazo de UN MES desde que se le notifique la adjudicación.

CONDICIONES ECONÓMICAS

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto anual estimado es de CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA (183.270,00) EUROS (IVA no incluido).

El precio de licitación por día y su estimación anual es el que se especifica en el cuadro que se detalla a continuación.

Para el cálculo del presupuesto anual se han considerado 306 días de servicio de 21 horas y 365 días de servicio de 7 horas.

| Conducción | Precio de licitación por día (IVA no incluido) | Presupuesto anual estimado (IVA no incluido) |
|---|---|---|
| Lanzadera 1 CCP – CTI (21 horas diarias) | 420,00 € | 128.520,00 € |
| Lanzadera 2 CCP – CTI (7 horas diarias) | 150,00 € | 54.750,00 € |

7.- REVISIÓN DE PRECIOS

El precio del servicio contratado se mantendrá inalterado durante el primer año de la adjudicación. En el caso de producirse la prórroga del contrato podrá procederse a la revisión de precios, previa petición de alguna de las partes aceptada por la otra. La revisión habrá de basarse en la evolución del Índice General de Precios de Consumo, constituyendo este índice el límite máximo de revisión a aplicar.

8.- GASTOS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria los tributos y gastos de cualquier clase que graven la formalización y ejecución del contrato, así como los gastos del anuncio o anuncios de la convocatoria, debiendo acreditar que han satisfecho dicho importe antes de la firma del mismo.

9.- NORMATIVA Y SEGUROS

9.1) Legislación de transporte por carretera.- El adjudicatario se compromete a cumplir y hacer cumplir a sus asalariados toda la legislación vigente y que se pueda dictar, en materia de transporte por carretera, con especial atención al Reglamento en vigor que regula la instalación, implantación, uso y manejo de los aparatos de control – tacógrafos-.

9.2) Legislación laboral.- El adjudicatario se compromete a cumplir toda la legislación vigente y que se pueda dictar en materia laboral.

9.3) Seguros.- El adjudicatario del servicio dispondrá, en el momento del comienzo de la prestación del servicio, de los seguros que a continuación se indican, de acuerdo con el modelo del vehículo aportado:

Para todos los vehículos: un seguro de responsabilidad civil por un importe de TREINTA MIL euros (30.000 €) como mínimo y un seguro específico para la correspondencia a favor de Correos por un importe de SEIS MIL euros (6.000 €) para cada uno de los vehículos.

Serán de cuenta del adjudicatario los daños o pérdidas que se originen a Correos o a su personal, así como los que se cause a terceros, derivados de la prestación del servicio contratado.

10.- ABONOS AL CONTRATISTA

El adjudicatario tendrá derecho, a los abonos de los servicios efectivamente realizados de conformidad con las condiciones pactadas, mediante la presentación de las facturas correspondientes y expedición de las certificaciones en las que se manifieste la conformidad con la prestación, total o parcial, del servicio.

Las facturas emitidas por el adjudicatario deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1496/2003 de 28 de noviembre.

Las facturas deberán venir acompañadas de los justificantes de haber realizado los trabajos facturados, así como su importe. Correos certificará las facturas, en caso de conformidad, en el plazo máximo de 7 días hábiles a partir de la fecha de recepción. Una vez expedida la certificación, los pagos se formalizarán en los treinta (30) días siguientes a la fecha de la factura.

CLAUSULAS DE PENALIZACION

11.- INCUMPLIMIENTO Y PENALIZACIONES

El adjudicatario queda obligado a los horarios y recorridos fijados para cada ruta. El incumplimiento de los mismos dará lugar a que incurra en mora de forma automática sin que sea precisa intimación por parte de Correos.

En el caso de que el adjudicatario incurriera en mora de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, Correos podrá aplicar las penas pecuniarias que resulten de aplicar la siguiente escala:

| POR INCOMPARECENCIA | PENALIZACION |
|---|---------------------------|
| Por Incomparecencia a prestar el servicio | 130% del precio del viaje |

| POR FALTA DE PUNTUALIDAD | |
|--|---|
| <i>Rutas Locales</i> | <i>PENALIZACION</i> |
| Por retrasos de más de 15 minutos entre dos y seis días en computo mensual. | 10 % del precio de la facturación mensual |
| Por retrasos de más de 15 minutos entre el siete y 15 días en computo mensual. | 25 % del precio de la facturación mensual |

| POR VEHICULO INADECUADO | PENALIZACION |
|---|--------------------------|
| Por utilizar un vehículo distinto del contratado y de menores capacidades técnicas. | 50% del precio del viaje |

| POR NO CUSTODIAR LA CARGA | PENALIZACION |
|--|---------------------------|
| Por la falta de comprobación del buen estado de los precintos en todas las paradas y la pérdida o deterioro de la correspondencia transportada por no tener cerrado el vehículo. | 100% del precio del viaje |

| POR LA IMAGEN EXTERNA | PENALIZACION |
|---|------------------------|
| Por cada aviso de incumplimiento por el deterioro externo del vehículo o por no llevar la imagen corporativa. | 100 Euros por vehículo |
| Por no retirar la imagen del vehículo antiguo cuando se renueve por otro. | 500 Euros por vehículo |

12.- APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES

El pago de la pena pecuniaria no sustituirá al resarcimiento de daños y perjuicios por incumplimiento del adjudicatario ni le eximirá de cumplir con las obligaciones contractuales, pudiendo Correos exigir, conjuntamente el cumplimiento de dichas obligaciones y la satisfacción de la pena pecuniaria estipulada, que se imputará a factura o a fianza, sin perjuicio de que Correos pueda optar por la resolución del contrato y la reclamación de daños y perjuicios al adjudicatario.

Este baremo se aplicará en tanto en cuanto el contratista no demuestre que el retraso o incumplimiento ha sido debido a causas de fuerza mayor. Los horarios de salida y llegada quedarán reflejados en la Hoja de ruta.

El adjudicatario del servicio y el personal a su cargo están obligados a mantener un comportamiento respetuoso durante el desarrollo del servicio, tanto en sus relaciones con el personal de Correos como con terceros, pudiendo ser causa de rescisión del contrato las conductas o comportamientos indecorosos que atenten contra las personas o afecte al buen nombre de Correos.

LICITACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

13.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán de acuerdo con lo establecido en los apartados 8 y 9 del Pliego de Condiciones Generales. Los oferentes que opten por presentar su oferta por correo lo comunicarán al Registro General de Correos por telegrama o fax a Vía Dublín nº 7, 28070 Madrid, o fax al nº 915963254.

Las ofertas técnica y económica se presentarán de forma totalmente separada, en sobres independientes, indicando en cada caso de qué tipo de oferta se trata, no debiendo figurar en el de la oferta técnica ningún dato económico.

El incumplimiento de esta operativa será causa suficiente para la descalificación de la oferta.

En el exterior de los sobres se especificará claramente a la ruta que se concurra.

SOBRE 1 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

Cada empresa deberá adjuntar, de forma clara y completa, todos los datos referidos a la misma, al efecto de facilitar futuros contactos, ya que Correos podrá requerirles cuanta documentación considere necesaria para acreditar lo indicado en cada una de sus ofertas.

Sin perjuicio de la presentación de la documentación requerida conforme al Pliego de Condiciones Generales, se aportará copia de las autorizaciones administrativas, acreditativas de la aptitud del licitante y de los medios de transporte necesarios para la prestación del servicio que se oferte. No obstante, podrán aportar cualquier información y documentación técnica complementaria que consideren necesarias a efectos de acreditar la preferencia establecida en el punto 14.

SOBRE 2 DOCUMENTACIÓN GENERAL:

Lo especificado en el apartado 9.2 del Pliego de Condiciones Generales.

SOBRE 3 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

La oferta económica será presentada obligatoriamente en el Modelo de oferta económica que se adjunta en presente Pliego como anexo.

En los precios ofertados por los licitadores estarán incluidos todos los impuestos (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente) y los posibles gastos que el transportista pueda tener por la utilización de autopistas de uso obligatorio en los itinerarios donde existan, transporte y acarreos por carretera y en todos ellos, conceptos existentes o que puedan crearse.

14.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Para ser admitidas a concurso, las ofertas que se presenten deberán acreditar al menos, el cumplimiento de todas las características técnicas del servicio que se licita y demás condiciones exigidas en el presente Pliego y en el Pliego de Condiciones Generales. A cuyo efecto, se analizará la documentación presentada por los licitadores, así como las conclusiones obtenidas de las consultas aclaratorias, que respecto a las mismas pudieran llevarse a cabo.

Los licitadores deberán indicar el compromiso de no renunciar a las adjudicaciones que, en su caso, se acuerdan a su favor.

*El criterio de adjudicación adoptado, es el de **“el precio más bajo solamente”**. A tal fin los licitadores presentarán su única mejor oferta económica, no admitiéndose variantes ni alternativa alguna.*

En caso de empate en cuanto al precio ofertado, se tendrán en cuenta los criterios de preferencia que a continuación se relacionan, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- 1. El licitador que ya hubiera realizado la misma Ruta anteriormente.*

2. La empresa que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, demuestre tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento.

15.- BAJAS DE LICITACIÓN

Podrán quedar excluidas y no tomarse en consideración aquellas ofertas que hagan una proposición económica anormalmente baja, consideradas así aquellas con un porcentaje de baja que exceda, por lo menos, de cinco unidades porcentuales de la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las ofertas admitidas.

Cada oferta admitida se valorará cuantitativamente en función del porcentaje de baja respecto al Presupuesto de Licitación.

Correos solicitará por escrito, al licitador o licitadores cuya oferta económica sea anormalmente baja, las justificaciones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica, con el fin de determinar si la misma debe ser tomada en consideración para la adjudicación. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar las justificaciones que estime convenientes.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la empresa licitadora quedará excluida.

Si se recibieran en plazo las citadas justificaciones, Correos decidirá, de forma motivada, bien la aceptación de la oferta, contando con ella a todos los efectos para resolver lo que proceda en relación con la adjudicación del contrato, o bien el rechazo de dicha oferta cuando presuma fundadamente que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados.

En el caso de que una de estas ofertas económicas consideradas anormalmente bajas, resulte adjudicataria, se exigirá una garantía definitiva equivalente al porcentaje de baja propuesto aplicado sobre el importe de adjudicación y nunca inferior al 20% de dicho importe, excluido IVA o cualquier otro impuesto directo equivalente, la cual sustituirá a la que figura en el "Cuadro de Características" que rige esta contratación.

ALTERACIONES CONTRACTUALES

16.- MODIFICACION DEL SERVICIO

Durante la vigencia del contrato, y como consecuencia de necesidades nuevas o causas imprevistas, Correos podrá introducir modificaciones en las condiciones de prestación del servicio pactadas, cuando así conviniera a un mejor desarrollo del

mismo. La introducción de modificaciones autorizará a Correos a variar elementos o condiciones relacionados con la logística del servicio.

Sólo cuando las modificaciones introducidas en el servicio afectan directamente o necesariamente al régimen económico del contrato, se compensará al contratista siempre que el aumento en las prestaciones superen el 10 % del horario, no teniendo derecho a compensación económica cuando no alcancen dicho porcentaje.

En caso de aumento de obligaciones se complementará la fianza en la proporción de aumento de dichas obligaciones.

Las modificaciones del servicio deberán formalizarse en Anexo que se incorporará formalmente al contrato pasando a formar parte integrante del mismo a todos los efectos.

17.- DOCUMENTACIÓN Y MEDIOS DEL SERVICIO

El adjudicatario se hará cargo de cualquier documento que ampare la expedición.

18.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación de los servicios de transporte objeto del presente contrato será posible con la previa autorización por escrito de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. y en caso de que se produjera, se reputará a todos los efectos como único responsable la empresa adjudicataria.

- Si los licitadores tuviesen prevista la subcontratación en el momento de presentar la oferta, lo harán constar expresamente en la misma.*
- En el caso de que se tuviera prevista la subcontratación durante la vigencia del contrato, el adjudicatario la solicitará previamente por escrito.*

Correos, podrá solicitar al oferente, en el primer caso, o al contratista, en el segundo, cuanta información y documentación considere conveniente a este respecto.

Aunque se produzca la subcontratación consentida, se reputará, a todos los efectos, como único contratista la empresa adjudicataria, quien responderá ante las Sociedades de la total ejecución del contrato. En el caso de responsabilidad que tuviera origen o hubiera sido motivada por o con ocasión de la prestación de los servicios subcontratados, será el adjudicatario el que, en primer término responderá frente a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., sin perjuicio de la responsabilidad solidaria del subcontratista.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

19.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la mas estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que Correos y Telégrafos le autorice por escrito, y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

El acceso del ADJUDICATARIO a los datos de carácter personal titularidad de CORREOS para la prestación de servicios pactados en el presente Pliego, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, sino de acceso por cuenta de tercero según lo previsto en el artículo 12 de la citada Ley Orgánica. Tales datos de carácter personal serán propiedad exclusiva de CORREOS, extendiéndose esta titularidad a cuantas elaboraciones realice el adjudicatario con ocasión del cumplimiento del contrato.

A los efectos anteriores, el ADJUDICATARIO tendrá la condición de encargado del tratamiento y se sujetará al deber de confidencialidad y seguridad de los datos personales a los que tenga acceso conforme a lo previsto en la normativa que resulte aplicable, obligándose específicamente a lo siguiente:

- a)
- b) *A utilizar y aplicar los datos personales a los exclusivos fines del cumplimiento del objeto del contrato.*
- c) *A adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias establecidas en el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 y en las normas reglamentarias que la desarrollen, que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos objeto de tratamiento y los riesgos a que los mismos estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. En todo caso se obliga a aplicar las medidas de seguridad del nivel que correspondan en función de los datos a tratar de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.*
- d) *A mantener la más absoluta confidencialidad sobre los datos personales a los que tenga acceso para la prestación de servicios así como sobre los que resulten de su tratamiento cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido.*
- e) *A no comunicar o ceder los datos del fichero a otra persona, ni siquiera para su conservación, debiendo destruir los datos personales a los que haya tenido acceso, así como los resultados derivados de su tratamiento, al igual*

que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto de tratamiento, salvo que CORREOS requiera que le sean devueltos.

- f) A guardar secreto profesional de todos los datos de carácter personal que conozca o a los que tenga acceso en ejecución del contrato. Igualmente se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del ADJUDICATARIO.
- g) A comunicar y hacer cumplir a sus empleados las obligaciones establecidas en los apartados anteriores y, en particular, las relativas al deber de secreto y medidas de seguridad
- h) A comunicar a Correos cualquier incidencia de la que tenga conocimiento que pudiera influir en la exactitud y/o actualización de la base de datos así como en el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los interesados.

El ADJUDICATARIO vendrá obligado a exonerar a Correos de cualquier tipo de responsabilidad frente a terceros, por reclamaciones de cualquier índole que tengan origen en el incumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal que le incumben en su condición de encargado del tratamiento y responderá frente a CORREOS del resultado de dichas acciones. También vendrá obligado a prestar su plena ayuda en el ejercicio de las acciones que correspondan a CORREOS”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos de carácter personal, se informa al adjudicatario que los datos necesarios para el cumplimiento y ejecución de la contratación objeto de este Pliego, así como los que facilite sobre sus empleados con la misma finalidad, serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., ante quien podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la citada Ley Orgánica, dirigiendo escrito a la citada sociedad en Vía Dublín nº 7, 28070 Madrid (Dirección de Operaciones / Área de Operaciones Internacionales).

El adjudicatario se compromete y obliga a informar a sus empleados de las advertencias legales indicadas en los párrafos anteriores.

ESTIPULACIONES FINALES

20.- ANEXOS

Los Anexos forman parte integrante del presente Pliego y revisten por tanto carácter contractual.

Madrid, a 1 de marzo de 2012

EL COORDINADOR DE TRANSPORTES,

Fdo.: Pedro Ángel Hernando Arroyo

**EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE
OPERACIONES INTERNACIONALES**

Fdo.: Carlos Viñuela Álvarez

**Vº Bº
EL DIRECTOR DE OPERACIONES**

Fdo.: Magín Blanco González

ANEXO 1

CRITERIOS BÁSICOS EN ROTULACIÓN DE FLOTA VEHÍCULOS DE CORREOS

Los vehículos que se utilicen para el servicio objeto del contrato del presente pliego, deberán adaptarse a la imagen corporativa actual de Correos, figurando únicamente los símbolos, logotipos y color identificativo y corporativo de Correos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

1.- PINTURA:

El vehículo deberá estar totalmente pintado de color amarillo corporativo en los siguientes códigos de validación:

- *Amarillo girasol Ral 1021*
- *Procolor PES 1042*
- *SIKKENS AZKO S0570-Y10R*

2.- VINILOS:

La rotulación de la marca y resto de información postal se realizará mediante vinilos autoadhesivos con las siguientes características técnicas:

La calidad técnica de los adhesivos debe corresponder a vinilos opacos, con una garantía de duración de 7 a 9 años, y como referencia se marca un tipo similar a

AZUL Pantone 541 C

- Avery 900 Supercast in pantone colours.
- 3M Scotchal 11251

AMARILLO Pantone 116 C

- Avery 900 Super cast. 928 QM
- 3M Scotchal Serie 100 100-15

AMARILLO Pantone 100 C

- Avery 900 Super cast in Pantone Colours. Pantone 100 C
- 3M Scotchal 11250

3.- DISEÑO DE MARCA.

La marca esta compuesta de símbolo (cornamusa) y logotipo (Correos)

Con criterio general, la flota de vehículos en su marcaje se compone de:

- *Zona frontal: símbolo y logotipo centrado en color azul*
- *Zona trasera: símbolo, logotipo en color azul en la parte superior en su configuración preferente y centrado. Teléfono de información y la web en color azul en la parte inferior a un menor tamaño.*
- *Zona lateral: En puertas, símbolo y logotipo centrado en color azul y en zona de carga llevará símbolo y logotipo en azul y a tamaño grande pisando sobre un fragmento de símbolo en amarillo pantone 100, además de teléfono de información y la web.*

4.- CLASIFICACIÓN DE VEHÍCULOS

La flota de vehículos está clasificada en siete grupos que responde a unos tamaños similares de vinilos que se utilizarán, quedando de la siguiente forma:

| | |
|----------------|------------------------------|
| GRUPO A | MOTOS |
| | COFRE grande |
| | COFRE pequeño |
| GRUPO B | FURGONETAS 600 |
| | C - 15 |
| | CITROEN SAXO |
| | CITROEN AX |
| | Modelos similares |
| GRUPO C | FURGONETAS 900 - 1200 |
| | N - CARGO |
| | N - TRADE |
| | Modelos similares |

GRUPO D FURGONETAS 1500

IVECO DAILY
CITROEN JUMPER
PEUGEOT BOXER
Modelos similares

GRUPO E CAMIÓN 3500

NISSAN CABSTAR

Se asimilan todos los vehículos que poseen unas cajas de 3,20 a 4,40 m de longitud.

GRUPO F CAMIÓN LIGERO

IVECO EUROCARGO

Se asimilan todos los vehículos que poseen unas cajas de 4,50 a 5,90 m de longitud.

GRUPO G CAMIÓN MEDIANO Y SUPER

Se asimilan todos los vehículos que poseen unas cajas de 6,00 m de longitud en adelante.

Las medidas de los diferentes vinilos que los componen figuran en el anexo de medidas de vinilos-vehículos, donde se detallan los elementos gráficos y su colocación, debiendo tener en cuenta a estos efectos que donde se dice laterales y puertas, habrá de entenderse que son dos juegos de vinilos.

5.- APLICACIÓN DE LA MARCA:

Para una correcta adecuación de la marca a los vehículos de transporte es necesario que se ciñan a las características técnicas y colocación que se han definido en cada una de las zonas del vehículo. Para consultas e información pueden contactar con el Área de Marketing Operativo, teléfonos: 91-596.30.19 ó 91-596.30.73, donde se les informará de las empresas que han realizado rotulación de flotas para Correos y que son conecedoras de estas normativas, o bien, se les facilitará el diseño gráfico del vehículo objeto de esta contratación. Dicha gráfica contendrá las cotas y medidas para su correcta señalización.

Una vez rotulado, el adjudicatario deberá entregar en el Área de Marketing Operativo, fotografías de los cuatro lados del vehículo, que deberán ser aprobados por esta Unidad.

MEDIDAS VINILOS VEHÍCULOS

MOTOS

| GRUPO | Gama | Modelo | Marca lateral | Cornamusa frontal |
|-----------|----------|-----------------|---------------|-------------------|
| A | 2 ruedas | Vespino | 32 x 10 | 14 x 14 |
| | 2 ruedas | Piaggio Free | 32 x 10 | 14 x 14 |
| | 2 ruedas | Vespa | 32 x 10 | 14 x 14 |
| | 2 ruedas | Piaggio Liberty | 32 x 10 | 14 x 14 |
| | 2 ruedas | Honda Yupy | 32 x 10 | 14 x 14 |
| PENDIENTE | 3 ruedas | | | |

COFRES

| Gama | Logotipo lateral | Cornamusa lateral | Teléfono lateral | Web lateral | Marca trasera | Teléfono trasera | Web trasera |
|---------------|------------------|-------------------|------------------|-------------|---------------|------------------|-------------|
| Cofre grande | 33 x 6,7 | 37 x 37 | 21,5 x 3,7 | 17 x 1,3 | 40 x 12 | 21,5 x 3,7 | 17 x 1,3 |
| Cofre pequeño | 22 x 4,5 | 23 x 23 | 13 x 1,9 | 10 x 0,8 | 24 x 7 | 13 x 1,9 | 10 x 0,8 |

FURGONETAS

| GRUPO | Gama | Modelo | Frontal | Puertas | Laterales | | | Trasera | | | |
|-------|---------------|------------------|---------|---------|-----------|-----------|----------|---------|----------|----------|---------|
| | | | Capot | Marca | Marca | Cornamusa | Teléfono | Web | Marca | Teléfono | Web |
| B | Comerciales | Citroen AX | 60 x 36 | 62 x 18 | - | - | 50 x 9 | 39 x 3 | 30 x 9 | 30 x 6 | 24 x 2 |
| | | Citroen Saxo | 60 x 36 | 62 x 18 | - | - | 50 x 9 | 39 x 3 | 30 x 9 | 30 x 6 | 24 x 2 |
| | Fug. 600 Kg | Citroen C15 | 60 x 36 | 30 x 18 | 123 x 37 | 102 x 102 | 50 x 13 | 39 x 3 | 82 x 25 | 38 x 7 | 38 x 7 |
| C | Fug. 900 Kg | Nissan Cargo | 42 x 25 | 50 x 30 | 192 x 57 | 117 x 117 | 50 x 13 | 39 x 3 | 97 x 30 | 56 x 10 | 56 x 10 |
| | Fug. 1.200 kg | Nissan Trade 75 | 42 x 25 | 50 x 30 | 250 x 74 | 152 x 152 | 82 x 14 | 64 x 5 | 97 x 30 | 56 x 10 | 56 x 10 |
| | Fug. 1.200 kg | Trade 75 Pasaj | 42 x 25 | 50 x 30 | 155 x 46 | 152 x 152 | 82 x 14 | 64 x 5 | 97 x 30 | 56 x 10 | 56 x 10 |
| D | Fug. 1.500 kg | Iveco Daily 30.8 | 60 x 36 | 60 x 36 | 239 x 71 | 146 x 146 | 82 x 14 | 64 x 5 | 97 x 30 | 56 x 10 | 56 x 10 |
| | | Citroen Jumper | 60 x 36 | 60 x 36 | 300 x 92 | 185 x 185 | 94 x 17 | 74 x 6 | 125 x 38 | 56 x 10 | 56 x 10 |
| | | Peugeot Boxer | 60 x 36 | 60 x 36 | 300 x 92 | 185 x 185 | 94 x 17 | 74 x 6 | 125 x 38 | 56 x 10 | 56 x 10 |

CAMIONES

| GRUPO | Gama | Modelo | Frontal | Puertas | Laterales | | | Trasera | | | |
|-------|------------------------|-----------------|--------------|---------|-----------|-----------|----------|----------|----------|----------|---------|
| | | | Cortavientos | Marca | Marca | Cornamusa | Teléfono | Web | Marca | Teléfono | Web |
| E | Camión 3.500 Kg. | Nissan Cabstar | 60 x 36 | 50 x 30 | 300 x 89 | 184 x 184 | 94 x 17 | 74 x 16 | 180 x 54 | 80 x 24 | 80 x 24 |
| F | Camión Ligero | Iveco EuroCargo | 42 x 25 | 50 x 30 | 405 x 120 | 247 x 247 | 140 x 25 | 110 x 9 | 180 x 54 | 80 x 24 | 80 x 24 |
| G | Camión mediano y super | Iveco EuroCargo | 42 x 25 | 50 x 30 | 500 x 148 | 241 x 241 | 140 x 25 | 140 x 25 | 180 x 54 | 80 x 24 | 80 x 24 |

Medidas en centímetros. Ancho por alto

Para la parte frontal y trasera es un juego de vinilos.

Para las puertas y laterales son dos juegos de vinilos (uno para cada lado)

ANEXO 2

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

PARA LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE DE CORRESPONDENCIA POR CARRETERA

- Don / Doña:
- Con domicilio en:
- Calle / Plaza, n°:
- Teléfono:

En caso de actuar en representación

- Como apoderado / a de:
- Con domicilio en:
- Calle / Plaza, n°:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., para adjudicar la contratación de: LANZADERAS DE BARAJAS CTI-CCP, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce los Pliegos que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y que se compromete en nombre (propio o de la empresa a la que representa) a realizar el objeto del contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

| LANZADERA | Importe Día * | Impuesto aplicable (%) | Importe Día (con IVA) | Nº días año | Importe Anual * | Importe Anual (con IVA) | Importe por Servicio Extraordinario * |
|-------------------|---------------|------------------------|-----------------------|-------------|-----------------|-------------------------|---------------------------------------|
| Servicio 21 horas | | | | 306 | | | |
| Servicio 7 horas | | | | 365 | | | |

(*) Sin incluir IVA o cualquier otro impuesto indirecto equivalente.

Fecha y firma del licitador